

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Enero de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 93.

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, por telegrama fecha 14 de los corrientes me dice lo siguiente: «Puede V. S. advertir a Diputación provincial y Alcaldes, que operaciones de cuenta y razón del presupuesto prorrogado deben cerrarse en 31 de Marzo próximo, puesto que, hasta aquella fecha rige el mismo año económico sin que pueda ser aplicable a haciendas provinciales y locales la Circular de la Intervención general del Estado de 23 de Diciembre último, que se refiere únicamente a los presupuestos generales de la Nación.»

Lo que se traslada para conocimiento de esta Excm. Diputación provincial y de los Ayuntamientos de la misma.

Valladolid 15 de Enero de 1919.

El Gobernador,

Leopoldo Cortinas.

Núm. 85.

CAPITAL DE VALLADOLID.

Año 1918.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población. 71803

NÚMERO DE RECIBOS..	Per 1.000 habitantes..	Nacimientos (1) 168
		Defunciones (2) 185
		Matrimonios. 48
		Natalidad (3) 254
		Mortalidad (4) 258
		Nupcialidad. 067

NÚMERO DE VIVOS..	Varones. 86
	Hembras. 82
NÚMERO DE NACIDOS..	Legítimos. 145
	Ilegítimos. 18
	Expósitos. 5
	TOTAL. 168

MUEORTOS..	Legítimos. 14
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 4
	TOTAL. 15

NÚMERO DE VALLADOLIDOS (5).	Varones. 97
	Hembras. 88
	Menores de 5 años. 56
	De 5 y más años. 129
NÚMERO DE NACIDOS (5).	En hospitales y casas de salud. 47
	En otros Establecimientos benéficos. 35
	TOTAL. 82

Valladolid 13 de Enero de 1919.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1918.—Mes de Diciembre.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

- 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) »
- 2 Tifo exantemático (2) »
- 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) »
- 4 Viruela (5) »
- 5 Sarampion (6) »
- 6 Escarlatina (7) »
- 7 Coqueluche (8) »
- 8 Difteria y crup (9) »
- 9 Gripe (10) 5
- 10 Cólera asiático (12) »
- 11 Cólera nostras (13) »
- 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19) »
- 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) 23
- 14 Tuberculosis de las meninges (30) 1
- 15 Otras tuberculosis (31 a 35) 4
- 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45) 4
- 17 Meningitis simple (61) 4
- 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65) 17
- 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) 8
- 20 Bronquitis aguda (89) 14
- 21 Bronquitis crónica (90) 2
- 22 Neumonía (92) 3
- 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) 7
- 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) 2

- 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) 13
 - 26 Apendicitis y Tifitis (108) »
 - 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) 1
 - 28 Cirrosis del hígado (113) 5
 - 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) 5
 - 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132) »
 - 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137) 1
 - 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141) »
 - 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) 8
 - 34 Senilidad (154) 6
 - 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186) 3
 - 36 Suicidios (155 a 163) 1
 - 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 a 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153) 42
 - 38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 a 189) 6
- Total. 185**

Valladolid 13 de Enero de 1919.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 68.

Alaejos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el 4.º trimestre del año último que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal para su remision á la Superioridad ó insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ordinaria de 2.ª convocatoria del día 2 de Octubre.—Presidencia, D. Nicolás Martín, Alcalde.

Se aprobó la anterior así como la distribucion de fondos del presente mes.

Se acordó por unanimidad no admitir á D. Teodosio Caballero la renuncia del cargo de Concejál, fundándose en que se le vé constantemente su vida ordinaria como hace muchos años, y que la enfermedad que padece no le impide asistir á los actos propios del cargo.

Se acordó unánimemente no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales en el año 1919.

Se autorizó á la Comision de Beneficencia para que forme la lista de los vecinos pobres que han de recibir la asistencia médico-farmacéutica en el año 1919.

Se acordó imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre la contribucion industrial para el año 1919.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1918, acordando se remita un ejemplar al Sr. Gobernador para su insercion en el «Boletín Oficial».

Se acordó que la vendimia de principio el día 6 para los que no tienen lagar y el 8 la general.

Se admitió unánimemente la dimision de escribiente de la Secretaría á D. Hilario Hernandez, nombrando para sustituirle á don Luis Herrero hasta el 31 de Diciembre.

Se acordó la destitucion de Voz pública por carecer de aptitudes para ello y se acordó que desde primero de Enero próximo se nombre un Voz pública que desempeñe el cargo sin el auxilio del Alguacil.

Se acordó se proceda al arreglo del local destinado á Juzgado municipal y los gastos que ocasionen se pague del capítulo de imprevistos y por lo que hace al

mobiliario solicitado se esté á lo acordado por el Ayuntamiento con anterioridad á este día.

Se acordó llevar á efecto la obra de la Casa Consistorial y los gastos se paguen del capítulo de imprevistos.

Se acordó que desde el día uno de Enero próximo quede amortizada la plaza de Alguacil con el fin de economizar el importe de aquella.

Se acordó requerir á los que labran las parcelas de Valdefuentes para que ingresen el importe de aquellas y de no verificarlo se hagan efectivas por la vía de apremio.

Sesiones ordinarias de los días 7, 14 y 21.—No se pudieron celebrar por falta de número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del día 28.—Presidente, el Sr. Alcalde D. Nicolás Martín.

Aprobándose la anterior.

Se dió cuenta de la dimision presentada por el Voz pública, acordando unánimemente admitirla y se nombre en concepto de interino á Nicolás García, disponiendo se anuncie la vacante por seis días para su provision en propiedad.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que arriende la guardería del ganado de cerda para 1919 ó lo sustituya el día que estime oportuno.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos los gastos de viaje hechos por la Presidencia para gestionar el cobro de los intereses de Beneficencia.

Se acordó que las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos y Matadero se lleve á cabo el 10 de Noviembre próximo, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial» y si no hubiere licitadores se celebre otra diez días después y se señale la casa de Vicente Santana, sita en la carretera de Valladolid á Salamanca, para que los que introduzcan vino en la poblacion vayan á la misma para comprobar las introducciones.

Ordinaria del 4 de Noviembre.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Extraordinaria del 8 de Noviembre.—Presidencia, el Alcalde don Nicolás Martín. Se aprobaron las ordenanzas que han de regir por diez años para la exaccion de los arbitrios y recursos sustitutivos del impuesto de consumos, acordando remitirlas á la aprobacion superior, para lo cual se autoriza á la Presidencia,

Ordinaria de 11 de Noviembre.—Presidencia, el señor Alcalde Don Nicolás Martín. Se aprobó la anterior y se ratificaron los acuerdos de la sesion extraordinaria del día 8. Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes. Se acordó fijar al público por quince días el presupuesto municipal ordinario para 1919.

Ordinaria del 18 de Noviembre.—No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 25 de Noviembre.—Presidencia, Don Nicolás Martín, Alcalde. Se aprobó la anterior y se nombró Voz pública á Nicolás García Aguado. Se aprobaron unánimemente las listas de los vecinos que han de recibir gratis la asistencia médico-farmacéutica hasta que se hagan otras nuevas. Se adjudicaron definitivamente los arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y Matadero para 1919, á los mejores licitadores Bonifacio Losada y Angel-Alvaro del Valle á quienes se les requerirá para que hagan el depósito definitivo según marca la Ley. Se concedió la residencia en esta localidad á Rafael Motos y Emilio Escudero.

Ordinaria del 2 de Diciembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Nicolás Martín. Se aprobó la anterior y la distribucion de fondos del actual mes. Se acordó unánimemente que las sesiones ordinarias se celebren en Domingo á las diez de la mañana.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29. No se celebraron por falta de número de señores Concejales.

Extraordinaria del 30 de Diciembre.—Presidencia, el Alcalde Don Nicolás Martín. Se acordó que los rematantes de los arbitrios den principio á ejercer el cargo el día primero de Enero próximo hasta tanto que resuelva la Superioridad, y por lo que hace á los tres meses del año próximo se cobren los mismos derechos que en el año anterior.

Junta Municipal

Sesión del día 18 de Octubre.—Presidencia, el señor Alcalde Don Nicolás Martín. Se acordó la sustitucion del impuesto de consumos desde 1.º de Enero de 1919, haciendo uso de los beneficios y condiciones determinadas en la Ley de 12 de Junio de 1911 y Reglamento para su ejecucion y que para cubrir las atenciones del presupuestos se utili-

cen los recursos que autoriza el artículo 17 de la Ley citada y 5.º de su Reglamento en relacion con el 6.º, letra G, formulándose por el Ayuntamiento las ordenanzas especiales y que se remita certificación de este acuerdo al señor Delegado de Hacienda y otra unida al presupuesto ordinario para su aprobacion.

Sesión de 1.º de Diciembre.—Preside el señor Alcalde don Nicolás Martín. Se aprobó en todas sus partes el presupuesto ordinario para 1919, fijando sus ingresos en la cantidad de setenta y un mil ochocientos diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos y en una cantidad igual los gastos.

Este extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria del día 12 del corriente.

Alaejos á 12 de Enero de 1919.
—Valentín Antoraz, Secretario
—V.º B.º El Alcalde, Nicolás Martín.

NUM. 84.

Gastronauño.

Derechos reales.—4.º trimestre de 1918.

Don Pablo Hernandez, Recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo se encuentran comprendidos los deudores que á continuacion se relacionan, cuyo paradero se ignora, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, he dictado en esta fecha la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incurros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion. Notifiquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotacion preventiva de embargo.»

Número de la certificación: 522.—D. Julio Félix Bernardino y Manuel Seoane; cuotas, 1.199 pesetas 25 céntimos; recargos, 179 pesetas 88 céntimos; total, 1.379 pesetas 13 céntimos.

Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados, y surta los efectos de notificación según dispone el citado artículo 142.

Castronuño 27 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Pablo Hernández.

Núm. 90.

Matapozuelos.

Don Julio Maestro Alonso, Alcalde Constitucional de esta villa de Matapozuelos.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento los mozos que al final se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio de este edicto para que sin excusa ni pretexto alguno concurren a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados á exponer lo que crean conducente, cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa en los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos respectivamente, á las horas indicadas en dicha ley, apercibiéndoles de las responsabilidades en que incurran hasta la declaración de prófugos si no concurren á los actos antes mencionados para el reemplazo del año actual.

Matapozuelos 14 de Enero de 1919.—El Alcalde, Julio Maestro.—El Secretario, Agustín Martín.

Mozos que se citan.

Ignacio Martín Sanchez, hijo de Martín y Cipriana, nacido en 1.º Febrero de 1888.

Eugenio Rollan Gonzalez, hijo de Casimiro y Edmunda, nacido en 12 de Febrero de 1888.

Constantino Gutierrez Sanz, hijo de Albino y Dorotea, nacido en 12 de Abril de 1888.

Norberto Lopez Rodrigo, hijo

de Telesforo y Juliana, nacido en 6 de Junio de 1888.

Alejandro Barba Rico, hijo de Félix y Vicenta, nacido en 13 de Noviembre de 1888.

Gregorio Blanco García, hijo de Jesús y Dionisia, nacido en 28 de Noviembre de 1888.

Núm. 69.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporación, durante el pasado mes de Diciembre, formado por el Secretario á los efectos de ley.

Sesión del día 4 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes, importante trece mil seiscientas pesetas.

Se dá cuenta del estado de adeudo de consumos del mes de Noviembre y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaría á los efectos de ley.

Se aprueba el acta de las sesiones celebradas por la Corporación en el pasado mes Noviembre.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta de un beso la mano del Sr. Presidente de la Cruz Roja, invitando á la Corporación á los funerales de los socios fallecidos, y el Ayuntamiento acuerda la asistencia.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia Médico-farmacéutica y formar el expediente para ingreso en el Hospital provincial, á varios vecinos de esta Ciudad.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el remate sobre el arbitrio de los granos á favor de Leto Gil Astudillo.

El Ayuntamiento queda enterado de no haberse presentado licitador alguno para el cargo de Administrador de Consumos, y acuerda admitir proposiciones hasta el día quince de este mes.

Se acuerda nombrar dos Vigilantes para el resguardo de Consumos.

Se dá cuenta de una instancia de D. Agustín Saez, de estos vecinos, ofreciendo servir el cargo de Administrador de Consumos por la cantidad mínima de cincuenta y dos mil pesetas de ingresos, y el Ayuntamiento acuerda

de no haber lugar á lo solicitado.

Se dá cuenta de una instancia de los médicos titulares de esta Ciudad, pidiendo se consigne en presupuesto la cantidad de dos mil pesetas, como sueldo de los mismos, y el Ayuntamiento acuerda desestimar la pretensión de dichos señores.

Se acuerda ceder al Sr. Cura ecónomo de la parroquia la sala de la planta baja del edificio del Hospital, para recreo de los niños de la catequesis.

El Ayuntamiento acuerda conceder un plazo extraordinario al rematante de la piña del monte de estos Propios, para que pueda terminar de hacer el carbon.

El Concejal Sr. García, ruega al Sr. Alcalde la baja de la harina y el pan, ya que ha bajado el precio del trigo.

El Sr. Burgos dice que las gestiones del Sr. Alcalde deben encaminarse á conseguir no solo la baja de la harina y el pan, sino que también á la de los demás artículos, ya que la baja de ellos se ha iniciado en las demás poblaciones.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego y dice que habiendo nombrado una Comisión de abastecimientos, debe reunirse inmediatamente para proceder en consonancia con el ruego de los señores Concejales.

El Ayuntamiento aprueba el arreglo del camino de la Concepción, ordenado por el Sr. Alcalde.

Sesión del día 11, en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes participando á la Corporación, que en los días doce y trece de los corrientes, se procederá al reconocimiento y entrega de aprovechamientos forestales en el monte pinar de estos Propios y el Ayuntamiento acuerda que asista la Comisión correspondiente.

Se acuerda sacar á subasta las hierbas de la pradera de la Soledad, y limpieza de las calles.

Sesión del día 18 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las cuentas municipales de ingresos y gastos realizados en el pasado ejercicio

de mil novecientos diez y siete.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al pasado mes de Noviembre.

Se acuerda formar el expediente y socorrer según costumbre al vecino de esta Ciudad, Angel García, para ingresar en el Hospital provincial.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda dar principio á las obras del plus.

Se acuerda por unanimidad la conformidad con las condiciones acordadas por las Diputaciones Castellanas, y adherirse á ellas con verdadero entusiasmo, por cuanto simplifican el deber de conservar la unidad y soberanía de la patria.

Sesión del día 25 en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

El Concejal Sr. García, se adhiere al acuerdo del Ayuntamiento, tomado en la sesión anterior, sobre el mensaje que las Diputaciones de Castilla dirigieron al Gobierno de S. M., para protestar de la actitud de la mancomunidad Catalana.

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Cura Ecónomo de esta Ciudad, invitando al Ayuntamiento á las fiestas de la catequesis, que se han de celebrar en este día y siguientes.

El Concejal Sr. García, ruega al Ayuntamiento que los obreros del plus se dediquen á la recogida de piedra, en las proximidades del trazado de la carretera de esta Ciudad á Rueda, con el fin de poder vender la piedra al contratista y ser con ello menos gravoso al Ayuntamiento, el sostenimiento de estos obreros.

El Ayuntamiento acoge con agrado la proposición y el señor Alcalde promete realizarla.

Sesión del día 30.—Preside don Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se dá cuenta del Real decreto del Ministerio de la Gobernación adaptando los presupuestos municipales á la ley de veinticinco del corriente mes sobre creación del nuevo año económico, y el Ayuntamiento, enterado de los preceptos de dicha ley y decreto, acuerda que se guarden y cumplan.

Se acuerda formar expediente para ingreso en el hospital, é incluir en las listas de beneficencia Médico-Farmacéutica, á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El Concejal Sr. Gutierrez pide el ingreso en Obras públicas de las cantidades recaudadas por arbitrio de aguas y se proceda al cobro de las cantidades que faltan para satisfacer el importe del diez por ciento de las obras realizadas (hasta el día, en las de abastecimiento de aguas á la poblacion.

El Sr. García pide que se traiga á la próxima sesion, cuenta justificada de lo recaudado é ingresado por consumos, en el pasado ejercicio de mil novecientos diez y siete y en el de mil novecientos diez y ocho.

Nava del Rey 8 de Enero de 1919.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º, El Alcalde, Patrocinio Duque.

NUM. 79.

Nava del Rey.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan al final del presente, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las once en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusion; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitucion de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Nava del Rey á 13 de Enero de 1919.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

Mozos que se citan.

Gonzalo Matilla Perisé, hijo de Norberto y Vicenta.

Miguel Juez Sanchez, hijo de Gregorio y Manuela.

Nicolás Vazquez Sanchez, hijo de Santos y Raimunda.

Braulio Zarzuelo Perez, hijo de Lorenzo y Casimira.

Mauricio Sison Saez, hijo de Hipólito y Estefania.

Antonio Vazquez Sanchez, hijo de Tomás y Pantaleona.

Clariso Alfonso Saez, hijo de Alejandro y Maria.

Bartolomé Benito Gonzalez, hijo de Fructuoso é Irene.

Patricio Perez Botrán, hijo de Juan Maria.

Rufino Pino Fernandez, hijo de Inocencio y Maria.

Mauro Alonso Hernandez, hijo de Hilario y Canuta.

Valentin Fernandez Martin, hijo de Mariano é Higinia.

Nava del Rey 13 de Enero de 1919.—El Alcalde, Patrocinio Duque.

NUM. 76.

Portillo.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Francisco Vidal Varela, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por el presente se le cita para que comparezca á las operaciones de rectificación, sorteo y clasificación de soldados, cuyos actos se celebrarán los días 26 del actual, 16 de Febrero y 2 de Marzo respectivamente, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Portillo 13 de Enero de 1919.

—El Alcalde, Jacinto Matinez.

—P. S. M., Amante Acebes, Secretario.

NUM. 75.

Santovenia del Pisuerga.

Por renuncia del que la desempeñaba se anuncia vacante la Plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotacion anual de 750 pesetas, pagadas del Municipio por trimestres vencidos, por la asistencia de ocho familias pobres.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía con los documentos justificativos en el plazo de quince días, pasados los cuales se proveerá.

Santovenia del Pisuerga 9 de

Enero de 1919.—El Alcalde, Miguel Andrés.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 87.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Febrero próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal.

Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Ferrol

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Habas y avena

Para los Depósitos de Lugo y Leon.

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal.
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Sal comun
Habas y avena

La Coruña 10 de Enero de 1919.—El Director, P. O., José Viñes.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña... de.... de 191....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como autógrafo el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion